

	GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Procedimiento de reporte de actos y condiciones inseguras	Código: SGI-P009 Versión: 01 Fecha: 14/08/2024
--	---	--

1. Objetivo

Identificar actos y condiciones inseguras en el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam, por medio de la metodología establecida, con el fin de atender oportunamente estas novedades e implementar acciones preventivas, correctivas o de mejora, aplicando los principios de la gestión y prevención de riesgos laborales.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a todas las áreas, actividades y operaciones del Ideam, cubriendo a trabajadores propios, contratistas, proveedores y partes interesadas. El procedimiento inicia con la identificación de los actos y condiciones inseguras y finaliza con el seguimiento a los controles y acciones determinados para mitigar los riesgos reportados.

3. Definiciones

Las siguientes definiciones son tomadas de la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2. y la Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012.

- **Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- **Acto Inseguro:** Es toda actividad voluntaria, por acción u omisión, que conlleva la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica

segura establecida por el patrono o empleador, que puede producir un accidente de trabajo o una enfermedad ocupacional. Son las fallas, olvidos, errores u omisiones que hace el trabajador al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlas en riesgo de sufrir un accidente.

- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presenta con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas. Lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Análisis del riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.
- **Autoreporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Condiciones Subestándar (Condición Insegura):** Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
- **Evento catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

- **Exposición:** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- **Identificación del peligro:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- **Incidente:** Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal.
- **Lugar de trabajo:** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.
- **Partes interesadas:** Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

4. Siglas

- Ideam: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
- GTC: Guía Técnica Colombiana.
- SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- SGI: Sistema de Gestión Integrado.
- EPP: Elementos de Protección Personal.

5. Normatividad

Normograma del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano.

6. Documentos relacionados en el SGI

No aplica.

7. Desarrollo

Las personas independientemente del cargo que desempeñen y relación con la entidad, tienen la responsabilidad de dar aviso inmediato y reportar al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los actos y condiciones sub-estándar (inseguras) así como de condiciones ambientales inseguras que se

identifiquen dentro de las sedes del Ideam o en el desarrollo de las actividades de la entidad.

Dependiendo de la información a reportar, objetivo y generador del reporte, se realizará por los diferentes mecanismos que se han habilitado en la entidad:

1. Formulario de Forms: Para reporte de personas en general (funcionarios, contratistas, subcontratistas o visitantes).
2. Comunicaciones oficiales: Por medio del Sistema documental Orfeo para no conformidades u observaciones identificadas en auditorias, generadas por la Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación u otras que tengan esta competencia, lo anterior de conformidad con el procedimiento de la Oficina generadora del reporte.
3. Correo electrónico del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST: Canal de comunicación para escalar con el Comité solicitudes, opiniones, quejas y/o sugerencias relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 1. Paso a paso de la actividad.

No.	Actividad	Ciclo PHV A	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
1	Auto reporte de actos y condiciones inseguras: Los funcionarios, contratistas o subcontratistas en general pueden reportar cualquier actividad o circunstancia que se considere insegura dentro del Ideam, a través de los siguientes medios: 1. Formulario: https://forms.office.com/r/xNXMYmCSCM 2. Comunicaciones oficiales: Por medio	H	Personas que generan el reporte	Mecanismos que se han habilitado en la entidad para realizar el reporte.	NA	Dependiendo del reporte a realizar.

No.	Actividad	Ciclo PHV A	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad								
	del Sistema documental Orfeo. 3. Correo electrónico del COPASST: copasst@Ideam.gov.co o													
2	Clasificación de los actos y condiciones inseguras reportados: Todos los autoreportes, son registrados en una matriz para su seguimiento correspondiente. El responsable del SG-SST junto con el COPASST, analizará el autoreporte y procederá a calificar el evento según el potencial de daño del acto o condición insegura, de conformidad con los siguientes criterios: <table><tr><th>CLASE</th><th>POTENCIAL DE DAÑO DEL INCIDENTE Y/O CONDICIÓN INSEGURA</th></tr><tr><td>ALTO A</td><td>Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor. Fuga y/o derrame de sustancias químicas peligrosas con afectación directa a los vertimientos.</td></tr><tr><td>MEDIO B</td><td>Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor al de la clase A. Fugas y/o derrames de sustancias químicas con afectación interna. (No se genera impacto sobre el vertimiento).</td></tr><tr><td>BAJO C</td><td>Podría ocasionar lesiones menores Sin incapacidad, enfermedad leve o daños menores. Comportamiento "NO" seguro con el medio ambiente.</td></tr></table> Esta clasificación se diligenciará en la casilla correspondiente en la matriz consolidada de	CLASE	POTENCIAL DE DAÑO DEL INCIDENTE Y/O CONDICIÓN INSEGURA	ALTO A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor. Fuga y/o derrame de sustancias químicas peligrosas con afectación directa a los vertimientos.	MEDIO B	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor al de la clase A. Fugas y/o derrames de sustancias químicas con afectación interna. (No se genera impacto sobre el vertimiento).	BAJO C	Podría ocasionar lesiones menores Sin incapacidad, enfermedad leve o daños menores. Comportamiento "NO" seguro con el medio ambiente.	H	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo e integrante del COPASST.	Matriz consolidada de reporte de actos y condiciones inseguras (generada por el formulario de forms).	NA	Dependiendo del reporte a validar.
CLASE	POTENCIAL DE DAÑO DEL INCIDENTE Y/O CONDICIÓN INSEGURA													
ALTO A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor. Fuga y/o derrame de sustancias químicas peligrosas con afectación directa a los vertimientos.													
MEDIO B	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor al de la clase A. Fugas y/o derrames de sustancias químicas con afectación interna. (No se genera impacto sobre el vertimiento).													
BAJO C	Podría ocasionar lesiones menores Sin incapacidad, enfermedad leve o daños menores. Comportamiento "NO" seguro con el medio ambiente.													



GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Procedimiento de reporte de actos y condiciones
inseguras

Código: SGI-P009
Versión: 01
Fecha: 14/08/2024

No.	Actividad	Ciclo PHV A	Responsa ble	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
	reporte de actos y condiciones inseguras.					
3	Determinación de controles: Determinar los controles a implementar tanto preventivos como correctivos teniendo en cuenta la información reportada del número de personas expuestas, las consecuencias y la jerarquía de las medidas de intervención: Eliminación, sustitución, reducción, controles de ingeniería, controles administrativos y Elementos de Protección Personal – EPP. Si la calificación del potencial de daño es "ALTO" se deberán validar acciones que se puedan ejecutar de forma inmediata, como la suspensión de las actividades en el área afectada y que estas se reanuden cuando se verifique la eficacia de las acciones implementadas y que la condición o acto inseguro ya no posee el potencial de generar una novedad.	H	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo e integrante del COPASST.	Matriz consolidada de reporte de actos y condiciones inseguras (generada por el formulario de forms).	NA	Dependiendo del reporte a validar.



GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Procedimiento de reporte de actos y condiciones
inseguras

Código: SGI-P009
Versión: 01
Fecha: 14/08/2024

No.	Actividad	Ciclo PHV A	Responsa ble	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
	Si el potencial de daño es "MEDIO o BAJO", se analizan las opciones de solución con el(as) área(s) encargada(s) y se identifica el responsable de ejecutarlas, así como, las fechas límites de intervención y cierre de la misma.					
4	Intervención de los actos y condiciones inseguras reportados: Si es una Condición Insegura (aspectos ambientales y físicos) se requiere al área involucrada su intervención e informe de las acciones a adelantar, el responsable y las fechas límite de intervención. En lo referente a actos inseguros, se programarán capacitaciones, sensibilizaciones o reuniones dependiendo de los casos referentes a temas de autocuidado y lecciones aprendidas, entre otras. Esta información será registrada en la matriz de	V	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, Jefes de Oficina / Coordinadores y COPASST.	Soportes de las intervenciones realizadas y matriz consolidada de reporte de actos y condiciones inseguras	NA	Dependiendo de la acción a desarrollar.



GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Procedimiento de reporte de actos y condiciones
inseguras

Código: SGI-P009
Versión: 01
Fecha: 14/08/2024

No.	Actividad	Ciclo PHV A	Responsa ble	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
	reporte de actos y condiciones inseguras.					
5	Seguimiento: Se realizará verificación del cumplimiento de las acciones que se tomaron y su eficacia; el responsable de la acción debe hacer Seguimiento. Las intervenciones que se identifiquen en el seguimiento que quedaron pendientes o resultaron ineficaces o que por motivos particulares no se hayan podido implementar deberán ser evaluadas para determinar si se requiere otro grado de acción de acuerdo con su potencial de daño con el fin para darle prioridad y Validar opciones para su intervención. Esta información será registrada en la matriz de reporte de actos y condiciones inseguras.	A	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, Jefes de Oficina / Coordinadores y COPASST.	Soportes del seguimiento realizado y de las acciones tomadas o controles implementados para el cierre de hallazgos.	NA	Anual.

Fuente: Elaboración propia.

FIN DE PROCEDIMIENTO

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
01	14/08/2024	Creación de Procedimiento.